

VISTOS:

- a) Oficio N° 124 de fecha 09.11.2020 de Director de Liceo Augusto Santelices Valenzuela de Licantén.
- b) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda: Reglamento de compras Públicas.
- d) DFL. N° 1/19.704 de 2001, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- e) Decreto Exento N° 3076 de fecha 05.11.2018, sobre delegación de funciones en el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- f) Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos Públicos destinados a Educación año 2020, código N° 410806: Útiles escolares.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 339 de fecha 01.12.2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir útiles escolares y recursos de aprendizaje para implementar maletín escolar año 2021, para alumnos de enseñanza media de Liceo Augusto Santelices Valenzuela de Licantén, con cargo a Ley Sep.

DECRETO:

1. DETERMÍNESE, contratar por medio de Convenio Marco, a LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut 76.943.080-6, por un monto de un millón ciento noventa y siete mil doscientos veinticinco pesos (\$ 1.197.225 valor neto).

PROVEEDOR: LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA
RUT : 76.943.080-6

2. La presente adjudicación será de cargo al presupuesto sectorial vigente tal como se indica:

215.22.04.002.002: Textos y otros materiales de enseñanza, Fondos Sep

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CELESTINO MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



CEDRIN CHIPLE YAÑEZ
JEFE DAEM
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1C. Dirección de Adm. Educ. Municipal.
1c. Finanzas Educ.
1c. Alcaldía.
1c. Transparencia
M/CCHY/JRF/pgg

